



HEREDERA MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 3786-14  
MARIA ELENA, 24-11-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Decreto Exento N° 087/13 de fecha 08 de Enero del 2013, que Aprueba El Programa "PASAJES 2013", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto Exento N° 374/1/12 de fecha 17.10.12, que Aprueba El Reglamento y Manual de Procedimiento de "AYUDA SOCIAL".
- 3 El Programa de Ayudas Sociales, correspondiente a Pasajes Mes de Octubre del 2014.
- 4 La Factura N° 004839 de fecha 24 de Noviembre del 2014, perteneciente a Buses Camnus, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 5 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, Programa Ayudas Sociales por Pasajes a Buses Camnus, correspondiente al Mes de Octubre del 2014, según Factura N° 004839 de fecha 24 de Noviembre del 2014, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

- 2 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

ADIEL ANDRADE MESSINA  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/mp.r.

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería-Social-Archivo Programa -Archivo.

*Dr. Trencas*